

ACTA: En la ciudad de Montevideo, el día 14 de agosto de 2023, reunido el Consejo de Salarios del Grupo Nº 23 "Viñedos, fruticultura, criaderos de aves, suinos y otras actividades no incluidas en el grupo 22. Subgrupo 01(Hortifruticultura), 04 (Criaderos de suinos), 05 (Apicultura), 07 (Floricultura), 00 (Residual)", representado por: Delegados del Poder Ejecutivo: Dras. Ericka Díaz, Ana Laura Machado y Pablo Deus; Delegados Empresariales: Co. Heraldo Méndez, Cr. Víctor Duran; Delegados de los Trabajadores: Sra. Mariela Valdés y Sr. Julio Méndez (UNATRA), HACEN CONSTAR QUE:

PRIMERO: Se procede a fijar los porcentajes de incremento en aplicación de lo dispuesto en el acta de votación suscrita el día 8 de diciembre de 2021.

SEGUNDO: En virtud de lo establecido en las cláusulas TERCERA, literal E, del acta referida, con vigencia a partir del 1º de julio de 2023, se procede a dejar constancia del correctivo anual de inflación correspondiente, así como los valores salariales resultantes.

El correctivo anual de inflación es de 0,88% resultante de comparar los siguientes valores:

a) 5,98 % por concepto de inflación efectivamente registrada en el período 01/07/2022 – 30/06/2023 y 5,06 % por inflación proyectada en el mismo período por concepto de inflación.

TERCERO: Salarios mínimos y ficto alimentación y vivienda a partir del 01/07/2023.

En aplicación de la cláusula precedente, los salarios mínimos nominales son los que surgen de la siguiente tabla:

01. Hortifruticultura, 04. S <mark>uinos, 07. Floricultura, 00. Residual-</mark>					
Categoría	Valor Hora	Valor Jornal	Mensual		
Peón Común	\$ 117,83	\$ 942,64	\$ 23.566.10		
Especializado I	\$ 123,73	\$ 989,83	\$ 24.745.86		
Especializado II	\$ 133,88	\$ 1.071,00	\$ 26.775.02		
Especializado III	\$ 144,85	\$ 1.158.82	\$ 28.970.58		
Especializado IV	\$ 156,73	\$ 1.253.85	\$ 31.346.16		
Capataz general	\$ 169,58	\$ 1.356.66	\$ 33.916.55		
FICTO ALIM Y VIVIENDA		\$ 230,31	\$ 5.757,55		



on views Duran

als feith

2000



05. APICULTURA				
Categoría	Valor Ho	ra Valor Jornal	Mensual	
PEÓN COMÚN	\$ 117,82	\$ 942,53	\$ 23.563.32	
P. ESPECIALISTA I	\$ 129,30	\$ 1.034,33	\$ 25.858.49	
P. ESPECIALISTA II	\$ 147,05	\$ 1.176,42	\$ 29.410,58	
CAPATAZ	\$ 159,08	\$ 1.272,57	\$ 31.814,30	
FICTO ALIM. Y VIV.		\$ 230,31	\$ 5.757,55	

Leída que fue y para constancia de lo actuado se firman 6 ejemplares de un mismo tenor en lugar y fecha arriba indicados.

victor porqu

Emendodo VALG.